

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST 2019-00474.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 95 DEL 10 DE JUNIO DE 2022.

Los conceptos rendidos por los señores Defensor de Familia y Agente del Ministerio Público adscritos al juzgado, obrantes en los archivos Nros. 30 y 36, se tienen en cuenta para los fines pertinentes.

Previo a proseguir con el curso del proceso conforme a lo solicitado por el apoderado de la señora LUZ MIREYA CRUZ BEJARANO (abuela paterna del menor de edad involucrado en este proceso) en escrito remitido vía correo electrónico el día 22 de abril del cursante año (archivo Nro. 31), en el que solicita señalamiento de fecha para alegatos y fallo, se requiere a dicha parte para que aporte copia del registro civil de nacimiento del demandante JOSÉ ALEXANDER YATE CRUZ, con el fin de acreditar la calidad de abuela paterna de la misma respecto menor de edad involucrado en este proceso, para lo que se le concede el término de 3 días. Comuníquesele por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f54628b253557c5821abb2c3289377eafd2bf3aad359578d7e15d6b6528e311**

Documento generado en 09/06/2022 10:04:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**